

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S
Carrera 3 No. 15-24

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

FECHA: Junio 17 de 2024

PROCESO:	VERBAL -NULIDAD RELATIVA – COMO PRETENSIÓN PRINCIPAL Y COMO SUBSIDIARIAS IMPLORÓ SIMULACIÓN RELATIVA, NULIDAD DE LA DONACIÓN Y RESCISIÓN POR LESIÓN ENORME-						
DEMANDANTE:	LUISA FERNANDA LÓPEZ ARIAS						
DEMANDADOS:	MARTA HELENA LÓPEZ GÓMEZ Y OTROS en calidad de herederos del fallecido ARTURO LÓPEZ GÓMEZ						
RADICADO:	17013	31	12	001	2023	00202	00
ASUNTO:	ORDENA INCORPORAR DOCUMENTOS Y PONER EN CONOCIMIENTO A LAS PARTES						

Al expediente electrónico referenciado, se acercaron las respuestas otorgadas por el Banco de Colombia y la Clínica San Rafael Sede Cuba de la ciudad de Pereira, pruebas que fueron decretadas en la vista pública efectuada el 05 de junio de esta anualidad dentro de este conflicto (Archivos 073 y 074, respectivamente).

Para los fines pertinentes, se ordena incorporar a dicho legajo las respuestas mencionadas y se dejan a disposición de las partes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:
Maria Magdalena Gomez Zuluaga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **388acf2139193c96148cd74ff1b3db499028a5d61cb52afeb1b0973a831e4a52**

Documento generado en 17/06/2024 04:23:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>